

****FAC-S-2026-030854-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-030854-CE del 26 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-5

Señor Brigadier General (R)
LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Medellín, Antioquia



Contraseña: FnM0CAtqG7

Asunto: Ficha Técnica Adquisición Vehículo Blindado - CACOM5

Reciba un cordial y afectuoso saludo en nombre de los hombres y mujeres que integran el Comando Aéreo de Combate No.5 "La Casa de los Halcones Valientes", deseándole éxitos en su gestión.

Respetuosamente, en mi calidad de Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 5 y representante legal de esta Unidad Militar Aérea, me permito expedir la presente ficha técnica correspondiente a la camioneta blindada asignada a esta Unidad, con destino a su presentación ante la Gobernación de Antioquia para los fines pertinentes.

ÍTEM	REQUERIMIENTO GENERAL	NECESIDAD REAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 BLINDADA	01	01

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
MODELO	Mínimo 2025
MOTOR	- Tipo: DOHC con V VT-i Dual - Desplazamiento (cc): Mínimo 2.400 - Nro. de Cilindros: Mínimo 4 en línea 16 válvulas

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



	- Potencia (hp @ rpm): Mínimo 201 @ 3.000 - Combustible: Gasolina o Diesel
DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y LLANTAS	- Dirección: Hidráulica Piñón - Cremallera - Suspensión Delantera: Mínimo suspensión independiente de doble horquilla con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos. - Suspensión Trasera: De 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos. - Barra estabilizadora: Frontal y trasera - Llanta y rin: Mínimo 265/65 R17
TRANSMISIÓN Y FRENOS	- Mínimo 5 velocidades + Reversa - Automática secuencial - Tracción 4WD full time - Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con asistentes de frenado como ABS, EBD, BA
PESOS Y DIMENSIONES	- Peso Bruto Vehicular (kg): Mínimo 1940 - Capacidad de Carga (kg): Mínimo 500 - Longitud total (mm): Mínimo 4.795 - Ancho total (mm): Mínimo 1.855 - Altura total (mm): Mínimo 1.780 - Capacidad tanque de combustible (Gal): Mínimo 21
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	- Aire acondicionado automático Dual - Sunroof y moonroof - Espejos retrovisores exteriores color carrocería eléctricos + desempañador + direccional + luz de bienvenida - Elevavidrios eléctricos (auto + anti-atrapamiento) - Silla conductor con ajuste eléctrico + regulación de altura + calefacción + ventilación + memoria - Control crucero - Radio AM / FM + Bluetooth + USB + AUX + conectividad car play / Android auto - Cámara de reversa - Sensores de parqueo (delantero/traseros) - Película de seguridad por vidrio. - Carrocería o chasis diseñada para la absorción y disipación de energía en caso de impacto, mediante zonas de deformación programada, aceros de alta resistencia o tecnologías equivalentes de seguridad pasiva, debidamente certificadas por el fabricante. - Airbags delanteros: 2 (Conductor + pasajero) - Airbags laterales delanteros: 2 - Airbags cortina: 2 - Cinturones traseros segunda fila de asientos: 3 de tres puntos
OTROS	- Mantenimiento preventivo 2 años o 50.000 kms el cual incluye la mano de obra repuestos e insumos. - Matricula oficial a nombre de la Fuerza Aérea Colombiana - SOAT - Tarjeta TIE

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



	Equipo de carretera reglamentario
LUCES PERIMETRALES	Traslucido o incoloro Dos lámparas LED perimetrales con lente incoloro o traslucido en policarbonato con un módulo con 6 diodos luminosos blancos de ángulo abierto para ser instalados en los stops y en las unidades. Se instalarán cuatro lámparas con Led lineales dos instaladas en la compuerta trasera del Vehículo y dos instalada en la parte delantera del mismo en la defensa suministrada. Los comandos de luces y perifoneo (en caso de tener) estarán ubicados en la consola central del Vehículo. Rojas y Azules Cuatro lámparas perimetrales LED en colores dos rojos y dos azules sellados, auto contenidos con frecuencia de destello alternado de montaje de sobreponer con luz LED de ángulo abierto con tecnología adecuada que mejore la distribución para una óptima dispersión e intensidad de la luz.
BLINDAJE	
NORMA DEL BLINDAJE	Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición 44 magnum y 9 mm, con velocidad de 426 +/- 15 m/s. Materiales livianos.
FIJACIÓN	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
PROTECCIÓN BALÍSTICA	Protección balística para impactos de proyectiles en los siguientes calibres: 22 largo; 38 largo; 9 mm pistola, 9 mm subametralladora, 357 y 44 magnum, y similares dentro de estos rangos.
MATERIAL DEL BLINDAJE	Material balístico, se exige que los materiales usados, cumplan con los requerimientos y niveles solicitados, no se acepta en la fijación del material opaco el uso de remaches.
PARTES A BLINDAR	Piso, techo, puertas delanteras, puertas traseras, torpedo, parte frontal, guardafangos, parales, incluidas las bombas delanteras, llantas con sistema run flats, tanque de combustible en el mismo material del blindaje, caja de batería, protección de la caja de fusibles y el computador.
MATERIAL TRANSPARENTE	- Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butyral o poliuretano y policarbonato a la vista en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. - El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01 nivel IIIA o similares. - La apariencia original del vehículo debe conservarse en su totalidad. Los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni deslaminación entre cristales durante los tres años siguientes, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. - No se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire atrapado entre los



	cristales. La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para el rechazo del vehículo o para hacer efectivas las garantías de calidad y cumplimiento.
MATERIAL EN ÁREAS OPACAS	- Las áreas opacas como las puertas y costados, y otras áreas que por su tamaño y ubicación lo amerite, deben estar blindadas en material balístico que cumpla con los niveles solicitados. - El blindaje debe fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no haya desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. - El techo debe estar blindado en el mismo nivel III-A de la norma NIJ 0108.01. - El piso del vehículo debe estar blindado, además debe estar protegido con material no inflamable.
REFUERZO DE LA ESTRUCTURA	ESTRUCTURA: En el mismo material y con el mismo sistema (ver material de blindaje) reforzando las áreas de: párales, torpedo, corona de techo, caja de batería y partes estructurales. TRASLAPES: En las áreas de las puertas, marcos y ventanas y donde se encuentran las chapas debe haber protecciones mediante traslape que sean fijados sin el uso de remaches, ni refuerzos en cintas de acero. El diseño debe permitir la reparación o mantenimiento de manijas y chapas de las puertas sin que afecte el blindaje. BISAGRAS: Las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problema el peso adicional del blindaje para evitar descolgamiento. PUERTAS: Debe instalarse guías centradoras (hembra – macho) en las 4 puertas laterales para prevenir descolgamiento. PROTECCIÓN AL TANQUE DE GASOLINA: Blindado en el mismo sistema e igual material del blindaje con recubrimiento en material no inflamable, blindaje tapa del tanque de combustible. LLANTAS: Las cinco (5) llantas deben estar blindadas con un sistema tipo runflat o aros en acero.
ACCESORIOS DEL BLINDAJE	Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres de última generación. Centradores de puertas
DOCUMENTOS DEL BLINDAJE	De acuerdo con los decretos 2187 de 2001 y 356 de 1994, se debe presentar certificación vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por medio de la cual se autorice a la blindadora para realizar blindajes. Presentar certificación para el blindaje de acristalamiento de acuerdo con la resolución obligatoria 0934 del ministerio de comercio, industria y turismo, vigente expedida a la empresa blindadora.
GARANTÍA DEL BLINDAJE Y MATERIALES	En protección balística, debe ser integral tanto para el material opaco, como para el material transparente, con una garantía mínima de cinco (5) años, sin costo para la entidad
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	Mínimo un (1) años sin ningún costo para la entidad. Adjuntar programa de mantenimiento.



POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o concesionario y/o distribuidor según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofrecidos.
------------------	--



Brigadier General LUIS MIGUEL DIAZ RIOS
Comandante Comando Aéreo De Combate N.5

MY. RINCON / DEPLA

Elaboró: T1. AGUIRRE / TRANS Revisó: CR. NUÑEZ / SECOM Aprobó: AS17. CEBALLOS / AYTIA